

UPCCA/JMME

Expediente: 4535/2025

Asunto: Aprobación del Plan Municipal en Drogodependencias y otras conductas adictivas 2026 – 2029.

DECRETO

Visto el informe con propuesta de resolución emitido por Josefa María Molero Espinosa Psicóloga de la UPCCA y firmado por la Concejala de Salud Pública del Ayuntamiento de Torre Vieja Rosa María Cañón Rodríguez del Ayuntamiento de Torre Vieja de fecha 25 /11/2025 CSV: A2AGZT99LSMPALXLYT7NXR9FZ que

DICE:

1. Consta en el expediente el Plan Municipal de Prevención de Drogodependencias y otras adicciones 2026 - 2029. Este Plan Municipal de Prevención de Drogodependencias y otras Adicciones del Ayuntamiento de Torre Vieja, tiene como misión la planificación y ordenación de los recursos, objetivos, programas y procesos que se desarrollan en el ámbito territorial del municipio de Torre Vieja, para incidir en la reducción de las drogodependencias y de los trastornos adictivos, así como sobre sus consecuencias.

2. Consta en el expediente las siguientes actuaciones practicadas:

FECHA	CSV	EMISOR	TRÁMITE	CONCLUSIÓN/ OBSERVACIONES
21/01/25	7TAFJN27GQX3LGZSC MZQ5X3GG	Concejala de Salud Pública	Propuesta contratación renovación PMD 2026 - 2029	FAVORABLE
10/11/25	Art. 3.3. Real decreto 128/2018, 16 marzo por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.	Francisca Torregrosa López	Contestación Asesoría Jurídica	El PMD no está incluido dentro de los procedimientos que requieren informe preceptivo de Asesoría Jurídica



16/11/25	YNBZVI2V-Z4EYRPAX-QIG9V6LC	Ana Isabel Puigserver Gómez	PMD definitivo	FAVORABLE
19/11	Z1FIKC5U:IH65JK4Q:C YGJGG51	Consell. Sanidad Dirección General Salud Mental y Adicciones Jefa Servicio Adicciones María Jesús Mateu Aranda	Informe favorable, preceptivo y vinculante renovación PMD 2026 - 2029	FAVORABLE
20/11	7AR24XG62QSZ222M3 66XJH56C	Concejal de Salud Pública	Propuesta aprobación renovación PMD 2026 – 2029 y nombramiento de técnico	FAVORABLE
21/11	3Z9H3ZS26AHFAL2FK5 M53WSLX	Josefa María Molero Espinosa	Informe Gastos PMD	Favorable
21/11	5LRXM9FM33JKX4HTT 37ECGRJ2	Francisco José Díez Antón	Informe Sostenibilidad financiera	Favorable



3/12	6CYFYXN359DFTHL3J KQL36JQ5	Josefa María Molero Espinosa	Informe órgano comp. y solicitud informe fiscalización	Favorable
3/12	9N39C6EKQE35FZDX WD47PDTEM	Cristina Serrano Mateo	Informe de fiscalización	Se fiscaliza de conformidad

A los que resultan de aplicación los siguientes **FUNDAMENTOS DE DERECHO:**

Primero. Legislación aplicable.

La Ley 10/2014, de 29 de diciembre, de salud la Generalitat.

Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.

Decreto 89/2018, de 29 de junio, del Consell, de acreditación de programas de prevención de drogodependencias y otros trastornos adictivos y de regulación del comité de personas expertas.

Decreto 132/2010, de 3 de septiembre, del Consell, sobre registro y autorización de centros y servicios de atención y prevención de las drogodependencias y otros trastornos adictivos, en la Comunitat Valenciana.

III Plan Estratégico sobre Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos de la Comunitat Valenciana.

Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Ley 3/2019, de 18 de febrero, de la Generalitat de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunitat Valenciana.

RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Segundo. Consideraciones Jurídicas.

Considerando que la Generalitat aprobó la Ley 3/1997, de 16 de junio, sobre Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos. Dicha ley auspició la articulación de una serie de medidas y recursos que han configurado el circuito terapéutico de drogodependencias en el ámbito de la Comunitat Valenciana.

Considerando lo establecido en el artículo 6.3 de la Ley 10/2014, de 29 de diciembre, de la Generalitat, de Salud de la Comunitat Valenciana.

Considerando la figura del precario administrativo como el otorgamiento al titular de la facultad de realizar una determinada actividad en tanto en cuanto no exista un interés prevalente, configurándose como actos sujetos a condición resolutoria.



Considerando la Ley 4/2005, de 17 de junio, de la Generalitat, de Salud Pública de la Comunitat Valenciana.

Considerando que la competencia en la que se fundamenta la actuación de esta Administración Pública encuentra cobertura en el artículo 25.2.e) “Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social...” de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. Y de modo particular, en la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de la Generalitat de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunitat Valenciana, artículos 29, 18 y 93.3. en materia de personal y de gasto corriente en sus correspondientes partidas presupuestarias.

Tercero. Competencia.

El órgano competente para la aprobación del Plan Municipal de prevención de drogodependencia y otras adicciones en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente en materia de Régimen Local tal como establece el artículo 124.4.ñ) de la ley 7/85 competencia residual del alcalde “las demás que le atribuyen expresamente las leyes y aquellas que la legislación del Estado o de las comunidades autónomas asignen al municipio y no se atribuyan a otros órganos municipales” facultades.

Esta competencia es delegada en la Concejala de Prevención y Promoción de la Salud Rosa María Cañón Rodríguez el 28 de julio del 2023 en el acuerdo propuesta de Alcaldía relativa a delegación de competencias de la JGL en los Sres. Concejales en el apartado quinto del acuerdo, en su punto 3.3. delega en la concejala de Salud Pública las competencias que se encomiendan al Gobierno Municipal en virtud de los Planes Municipales en Drogodependencias y otras conductas adictivas. CVC : 7YF23XKCR9KYZ52YFKW3NJC57.

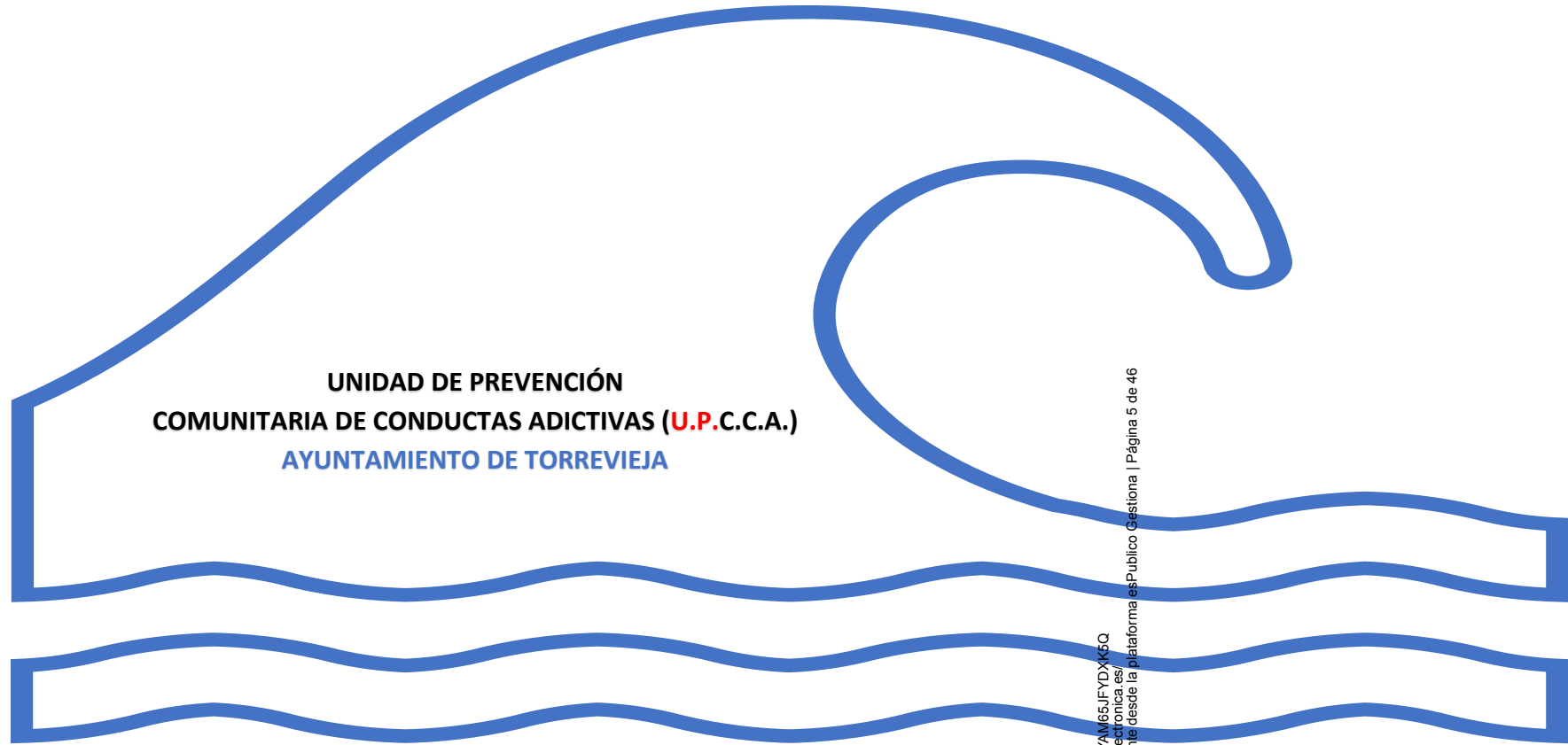
Atendiendo que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, en armonía con la documentación, HE RESUELTO:

PRIMERO. – Aprobar la renovación del Plan Municipal de prevención de drogodependencias y otras adicciones algoritmo SHA 512 (0c1c8939119aef52a23cf16f852fc56834059656dc61f86afdc5840d1fcc93f027a2a1bad d76b9821267f3e436f1e553b74a770ad4b4ab35f5a12f872cf66e9a) , en los términos en que aparece redactado y que se incorpora como ANEXO a este acuerdo, cuyo coste total es de 970.000 € para el periodo 2026 – 2029.

SEGUNDO. – Publicar el presente acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





Cód. Validación: 47202577C68236YAM65JFYDXK5Q
Verificación: <https://sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 46

**PLAN MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS Y
OTRAS ADICCIONES
TORREVIEJA 2026/20**



INDICE

1. JUSTIFICACIÓN/FUNDAMENTACIÓN.....	3
1.1. FUNDAMENTACIÓN.....	3
1.2. MISIÓN.....	4
1.3. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES.....	4
2. MARCO NORMATIVO	5
2.1 NORMATIVA ESTATAL Y AUTONOMICA.....	5
3. DIAGNÓSTICO Y DETECCIÓN DE NECESIDADES.....	7
3.1 ANÁLISIS DEL MUNICIPIO DE TORREVIEJA.....	7
3.2 DATOS DEMOGRÁFICOS.....	8
3.3 CRECIMIENTO INTERNACIONAL Y DIVERSIDAD CULTURAL.....	9
3.4 INSTITUCIONES.....	10
4. ANÁLISIS DEL CONSUMO DE DROGAS.....	16
5. EVALUACIÓN DEL PMD 2022/2025.....	19
6. ANALISIS ESTRATÉGICO DAFO/CAME.....	21
7. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS	26
8. COORDINACIÓN INSTITUCIONAL Y PARTICIPACIÓN SOCIAL.....	38
9. PRESUPUESTO	42

Cód. Validación: 47QGY7C6K236YAM65JFYDXK5Q
Verificación: <https://torrevieja.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 46



1. JUSTIFICACION-FUNDAMENTACIÓN

1.1 FUNDAMENTACIÓN

La concejalía de Salud pública del Ayuntamiento de Torrevieja, promueve la implementación del presente Plan Municipal de Prevención de Drogodependencias y otras adicciones a través del servicio de la Unidad de Prevención Comunitaria en Conductas Adictivas-UPCCA Torrevieja, pretendiendo que sea el conjunto coordinado y planificado de toda acción preventiva encaminada desde las diferentes áreas municipales y/o agentes comunitarios implicados del Municipio de Torrevieja.

El consumo de drogas legales e ilegales precisa de un abordaje global. Necesita de una planificación y programación de las acciones de todos los agentes sociales que actúan implicados desde todas las áreas institucionales: preventiva, asistencial, inserción, social, y, contando con la participación de la comunidad.

El uso/abuso y la dependencia de drogas, así como otros tipos de trastornos adictivos no producidos por sustancias químicas, en sus dimensiones actuales, es uno de los problemas de mayor gravedad con el que se enfrentan las sociedades modernas afectando prácticamente a todos los sectores de población pero principalmente a las personas jóvenes de 18 a 35 años y viéndose cada vez más en

menores de 18 años y en la etapa escolar, con repercusiones dramáticas en la esfera personal, familiar y social y en el empleo productivo.

Es uno de los principales problemas de salud pública con alta repercusión social.

La Ley establece y regula en el marco de las competencias que corresponden un conjunto de medidas y acciones encaminadas a la prevención, asistencia, incorporación y protección social de las personas afectadas tanto por el uso y/o abuso de sustancias que pueden generar dependencia como otros trastornos adictivos.

Los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes tienen competencia y responsabilidad para aprobar y ejecutar un Plan Municipal de Prevención de Drogodependencias que incluya programas de prevención, así como información y asesoramiento a la población, el fomento de la participación social y de las instituciones sin ánimo de lucro que en el municipio desarrollen actuaciones preventivas. Además de, contribuir a una atención integral desde la intervención e inserción social de las personas con problemas de drogodependencia.

Las UPCCAS están definidas por el propio marco legislativo como “aquellos recursos perteneciendo a la corporación local, desarrollan actuaciones que tienen por objeto reducir o evitar el uso/abuso de drogas, y, por tanto, los problemas asociados a éste, así como



PLAN MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS Y OTRAS ADICCIONES 2026/2029 UPCCA TORREVIEJA

promover hábitos de vida saludable y una cultura de la salud que incluya el rechazo del consumo de drogas.”

El objetivo genérico es que la población se interese menos por las drogas, que se retrase la edad de inicio, que se actúe precozmente ante la detección de consumos para evitar su progresión al inicio y reducir riesgos y daños con su consumo. En definitiva, reducir el consumo de drogas y de otros trastornos adictivos y sus consecuencias en el municipio, redundando por tanto en una comunidad más sana y saludable.

1.2. MISIÓN

Reducir o evitar el uso y/o abuso de drogas y otras conductas adictivas, así como promover hábitos de vida saludable aumentando las conductas de salud y el conocimiento de los activos de salud de la comunidad.

1.3. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

El plan que finaliza (2022-2025) no pudo llevarse a cabo en su totalidad por motivos de falta de creación de plazas públicas para cubrir las plazas de profesionales necesarias en UPCCA, así que, solventadas ya las dificultades iniciales; existe un compromiso político de crear y consolidar recursos destinados a realizar una intervención en la población que cumpla los siguientes principios fundamentales:

Globalidad: se abordan de manera integral todas las drogas, legales e ilegales; así como las adicciones comportamentales.

Continuidad: se interviene de manera permanente en el tiempo, promoviendo la referencia para la población hacia dónde acudir.

Operatividad: se planifican objetivos concretos y adecuados.

Interdisciplinariedad y cooperación entre profesionales y recursos: compromiso de búsqueda de consenso y canal operativo de comunicación.

Perspectiva de género. Como novedad y como reto de este Plan Municipal al intentar identificar en el ámbito de la prevención, así como del uso y/o abuso de drogas, qué y cómo afecta a los varones y a las mujeres por el hecho de haber sido socializados como tales. También se trabajará bajo la perspectiva de género tanto en el análisis de datos como en el diseño de campañas y acciones dirigidas a la ciudadanía por parte de la UPCCA.

Cód. Validación: 47QGY7C8K236YAM65JFYDXK5Q
Verificación: <https://torrevieja.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublica.Gobierno



El Plan Valenciano de Salud Mental y Adicciones 2024-2027. Cuyo objetivo general pretende la mejora de la salud mental en la población de la Comunidad Valenciana, tanto mediante acciones preventivas como asistenciales y de rehabilitación y reinserción social.

El Plan Valenciano de Salud Mental y Adicciones 2024-2027 se estructura bajo los siguientes principios rectores:

1. Equilibrio realista entre las necesidades detectadas y la disponibilidad y capacidad de generación de recursos.
2. Equidad territorial en la distribución de recursos.
3. Acciones basadas en la evidencia científica.
4. Priorización de la promoción y la prevención.
5. Igualdad asistencial en relación a otras patologías.
6. Especial atención a la infancia y la adolescencia, así como al Trastorno Mental Grave.
7. Modelo comunitario de atención a los problemas de salud mental.
8. Coordinación y continuidad de servicios asistenciales.
9. Desestigmatización y respeto a los derechos humanos.
10. Fomento de la autonomía de las personas con trastornos mentales.

El Plan Valenciano de Salud Mental y Adicciones 2024-2027 se articula en nueve líneas estratégicas:

- 1ª) Promover una Salud Mental positiva y prevenir la Enfermedad Mental, los Trastornos Adictivos y el Suicidio.
- 2ª) Modelo asistencial equitativo y basado en las necesidades reales de la población.
- 3ª) Atención a la infancia y la adolescencia.
- 4ª) Atención al Trastorno Mental Grave.
- 5ª) Derechos y calidad de servicios.
- 6ª) Formación sanitaria especializada, actividad investigadora y docente.
- 7ª) Acceso a ayudas sociales, empleo y vivienda.
- 8ª) Estructuras de coordinación.
- 9ª) Cooperación internacional.

Cód. Validación: 47QGY7C6K236YAM6MFEYDXK5C
Verificación: <https://torrevieja.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona. Página 10 de 46



3. DIAGNÓSTICO Y DETECCIÓN DE LAS NECESIDADES

3.1 ANÁLISIS DEL MUNICIPIO DE TORREVIEJA

En este apartado se describirán los datos geográficos del municipio, se caracterizarán los principales rasgos de la población de Torrevieja en cuanto a origen y distribución por edad, así como su actividad económica. Posteriormente se enumerarán los diferentes recursos que encontramos en el municipio (educativos, sociales, sanitarios, ocio...), los cuales son de suma importancia tener en cuenta pues muchos de ellos, a nivel preventivo, son recursos de los que la comunidad puede verse beneficiada.

Torrevieja es una ciudad y municipio costero de la provincia de Alicante, en la Comunidad Valenciana, España, con una superficie de 71,44 km². Situado en el sur de la provincia, dentro de la comarca de la Vega Baja del Segura, se encuentra situada en un paraje de alto valor paisajístico y ecológico a orillas del mar Mediterráneo, junto a las lagunas de La Mata y Torrevieja.

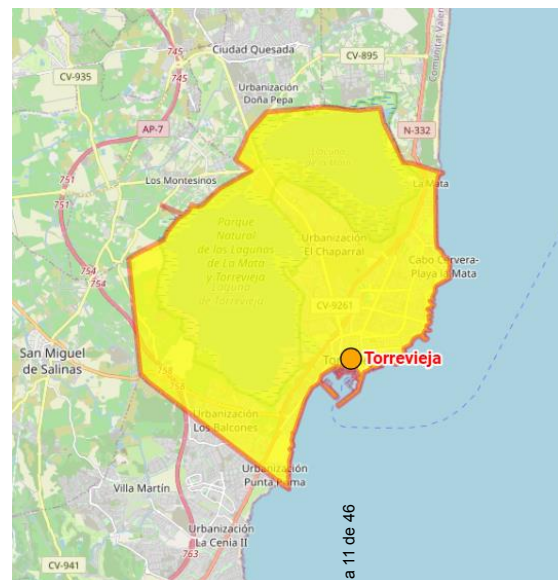


Figura 1. Mapa del municipio de Torrevieja

Por otro lado, el término municipal de Torrevieja cuenta con un principal núcleo poblacional, así como con diversos barrios y zonas residenciales urbanizadas como son: El Chaparral, Cabo Cervera-Playa de La Mata, Las Torretas, Los Balcones y Punta Prima

Torrevieja cuenta con un pedanía, Torrelamata (o La Mata), situada en la zona norte de la ciudad, en dirección a Guardamar del Segura. El término municipal de Torrevieja limita con el de Guardamar del Segura por el norte, con el de Orihuela por el sur, y con los de Los Montesinos, Rojales y San Miguel de Salinas por el interior.



3.2 DATOS DEMOGRÁFICOS

Según los datos publicados por el INE a 1 de Enero de 2025 el número de habitantes en Torrevieja es de 106.350, 6.000 habitantes más que el en el año 2024. En el grafico siguiente se puede ver cuántos habitantes tiene Torrevieja a lo largo de los años. La ciudad aumenta en un año su población en casi 6.000 habitantes censados, de los cuales el 47,91% (50.960) son españoles y el 52,09% (55.390) de origen internacional, procedentes de 123 países de los cinco continentes y se consolida como la tercera ciudad con mayor número de habitantes de la provincia de Alicante y la quinta de la Comunidad Valenciana, solamente por detrás de las tres capitales de provincia (Valencia, Alicante y Castellón) y de Elche.

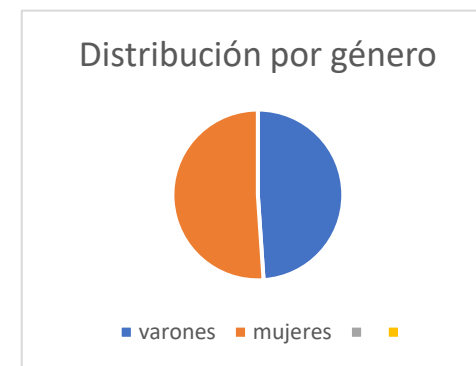
Como dato anecdótico, Torrevieja ha pasado a contar este año con dos ciudadanos empadronados procedentes de Dominica (isla del Caribe), aumentando de 122 a 123 los países representados en su censo municipal. Asimismo, el número de varones censados en Torrevieja asciende a 52.039 (48,93%), mientras que 54.311 (51,07%) son mujeres.

Características demográficas

Distribución por género 2025:

Hombres: 52.039 (48,93%)

Mujeres: 54.311 (51,07%)



Por último, en relación a la distribución de la pirámide de población censada en Torrevieja según su edad, el número de niños y jóvenes menores de 20 años a principios de este año 2025 asciende a 19.674. Asimismo, el número de torrevejenses en edades comprendidas entre 20 y 40 años asciende a 24.453; de 40 a 60 años son 32.212 censados; de 60 a 80 años un total de 24.331; y de 80 a 100 años, el número de empadronados es de 5.656; mientras que los residentes en Torrevieja con 100 o más años de edad asciende a 24, de los cuales 7 son hombres y 17 mujeres.

Cód. Validador: 470037C8236YV85JF0XK5G
Verificación: https://torrevieja.es/verificacion/
Documento firmado electrónicamente desde el portal de la Administración Electrónica | Página 12 de 46



Edad de la población censada 2025

Elaboración propia a partir de los datos facilitados por padrón municipal

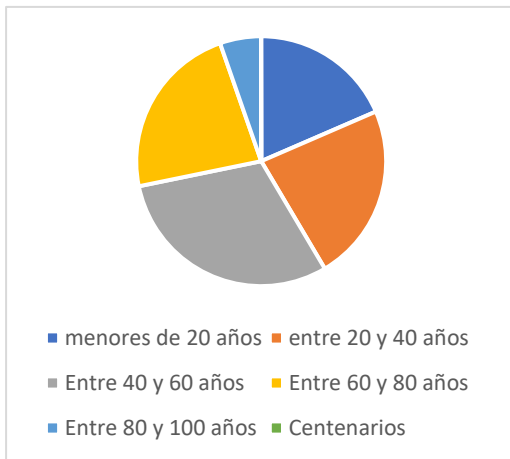
Menores de 20 años: 19.674

Entre 20 y 40 años: 24.453

Entre 40 y 60 años: 32.212

Entre 60 y 80 años: 24.331

Entre 80 y 100 años: 5.656

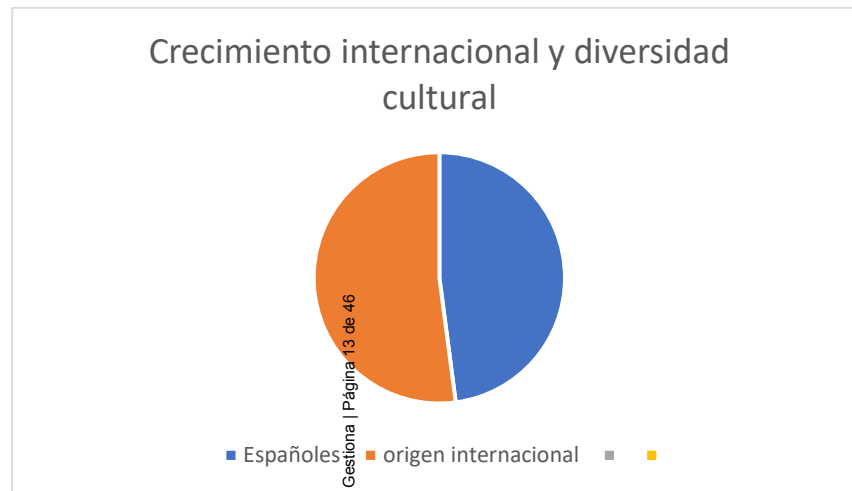


Centenarios: 24 personas (7 hombres y 17 mujeres).

3.3 CRECIMIENTO INTERNACIONAL Y DIVERSIDAD CULTURAL

El 47,91% de la población censada, equivalente a 50.960 personas, son españolas, mientras que el 52,09% (55.390 habitantes) son de origen internacional, provenientes de 123 países de los cinco

continentes. Este año destaca el empadronamiento de dos ciudadanos de Dominica, incrementando la diversidad cultural del municipio.



Elaboración propia a partir de los datos facilitados por padrón

Cabe destacar el aumento considerable en el último año de ciudadanos procedentes de Ucrania, que ya suman 9.512 empadronados en Torre Vieja, consolidándose como el primer país extranjero representado en el censo municipal, seguido de Rusia (5.926 empadronados), Colombia (5.141) que supera por primera vez a los residentes de Reino Unido (4.708). De los 9.512 ucranianos



PLAN MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS Y OTRAS ADICCIONES
2026/2029 UPCCA TORREVIEJA

censados en la ciudad 5.227 son mujeres (55%) y 4.285 hombres (45%).

Entre los países extranjeros representados, Ucrania lidera con 9.512 empadronados, seguido de:

Rusia: 5.926

Colombia: 5.141 (superando por primera vez al Reino Unido).

Reino Unido: 4.708

Marruecos: 2.961

Otros países destacados incluyen Suecia (1.840), Rumanía (1.712), Bélgica (1.574), Italia (1.322) y Alemania (1.237).

3.4 INSTITUCIONES

3.4.1 Educación

Debido a la gran relevancia que tiene el medio escolar en el desarrollo de la actividad preventiva, a continuación, se presentan algunos datos en este ámbito en el municipio de Torre Vieja.

TABLA DE LISTADO DE CENTROS EDUCATIVOS POR NIVELES

Nivel	Tipo de centro	Número
Educación infantil primer ciclo (0-3 años)	Público	5
	Privado	4
Educación Infantil	Público	14
	Privado	4
	Privado Concertado	1
Educación Primaria	Público	14
	Privado Concertado	1
Educación Secundaria	Público	6
	Privado Concertado	1
Bachiller	Público	6
	Privado Concertado	1
Ciclos Formativos de Grado Medio (CFGM)	Público	4
Ciclos Formativos de Grado Superior (CFGS)	Público	4

Cód. Validación: 470G37C8K236YMM65JFYDXK5Q
Verificación: <https://torrevieja.sedelectronica.es/Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona> | Página 14 de 46



PLAN MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS Y OTRAS ADICCIONES
2026/2029 UPCCA TORREVIEJA

Formación Profesional Básica (FPB)	Público	5
Formación de Personas Adultas	Público	1
Educación Especial	Público	8
	Privado concertado	2
Escuela de Idiomas	Público	1
Música	Público	1
	Privado concertado	2
Danza	Público	1

TABLA DE DATOS DE ESTUDIANTES MATRICULADOS POR GRUPO FORMATIVO

Año	Infantil	Educación Primaria	Educación Secundaria Obligatoria	Bachiller Y FP	TOTAL
Centros	6	12	14	11	54
Matrícula	2.087	5.288	3.878	1.982	15.094

1.814 alumnos más matriculados en 2024/2025

Dentro de esta área, merecen especial mención los siguientes programas que se llevan a cabo:

- El Programa Municipal de Prevención y control del Absentismo.
- Programa de Prevención sobre el Acoso Escolar en Primaria y Secundaria en la ciudad de Torrevieja.
- Programa el Cole en el Mar.
- Programas de actividades extraescolares complementarias Culturales, Deportivas y Educativas, dirigidas a población escolar entre 6 y 12 años. Realizando actividades que se llevan a cabo por el Museo Didáctico e Interactivo de Ciencias de la Vega Baja del Segura, Comunidad Valenciana.
- El programa TORREVIEJA, CIUDAD DE LAS NIÑAS Y NIÑOS, siguiendo con las actividades del Consejo de la Infancia y las propuestas a la gestión municipal.
- El proyecto TORREVIEJA TALKS, de formación para familias y docentes, con ponentes de gran experiencia y con una variedad de temas de interés.
- Además se otorgarán un año más los PREMIOS A LA EXCELENCIA ACADÉMICA y
- se celebrará un nuevo CONGRESO REINVENTAR LA EDUCACIÓN.
- Por último se ha anunciado la creación de la ESCUELA DE FAMILIA MUNICIPAL, que formará a las familias con charlas, talleres, etc.



3.4.2 Sanidad

Dada la relación existente entre la asistencia sanitaria y los trastornos adictivos, se dan a conocer algunos indicadores de salud y sanitarios del municipio de Torre Vieja.

Tipo	Número
Centro de Salud	5
Centros Sanitarios Integrados	2
Hospital Público	1
Unidad de apoyo Prevención del Cáncer	1
Unidad de Salud Mental	1
Unidad de Salud Sexual y Reproductiva	1
Unidad de apoyo Odontología	2

3.4.3 Recursos específicos en drogodependencias

A continuación, se presentan los recursos del municipio de Torre Vieja que desarrollan la totalidad o parte de su actividad en el campo de la prevención y/o asistencia de las drogodependencias.

Tabla Recursos específicos en drogodependencias

Recurso	Número
Unidad de Conductas Adictivas	1
Asociaciones de Drogodependientes (esperanza y vida, Gaex, APAEX, alcohólicos anónimos, etc.)	4
Cruz Roja Torre Vieja	1

3.4.4 Bienestar Social, familia, convivencia e integración de la vivienda

Nivel	Tipo de centro
Atención primaria básica	Servicio de atención a personas o familias en situación de emergencia social
	Servicio de promoción de la autonomía (ayudas al alquiler a jóvenes)
	Servicio de inclusión social
	Servicio de prevención y atención con las familias (SIF)
Atención Primaria Específica	Intervención con infancia y adolescencia / EIIA
	atención y seguimiento a personas con problemas de salud mental grave (SASEM)
	Jóvenes infractores
	Programa de absentismo escolar

Cód. Validación: 470GVTCE8K26YAM65JFYDXK50
Verificación: https://torrevieja.es/eletronica/es/Documentos/imagen/verificacion desde la plataforma es pública Gestión 16 de 46



PLAN MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS Y OTRAS ADICCIONES
2026/2029 UPCCA TORREVIEJA

	Violencia de Género
	Servicio de atención a la dependencia
Otros programas	Atención temprana
	Tercera edad
	Campaña de Navidad
	Campaña de Verano/ Escuelas de Verano
	Personas inmigrantes, personas vulnerables

Pista de squash	2
Pistas y pabellones polideportivos	25
Salas	22
TOTAL	235

3.4.5 Deportes

Dada la relación del deporte con el desarrollo de una educación y ocio saludable, se detallan los servicios deportivos del municipio.

Tipo de actividad deportiva	Número
Áreas de actividad acuática	2
Bolos, petanca, ...	5
Campo de fútbol	5
Espacios pequeños y no reglamentados	5
Frontones y pabellones con frontón	2
Otros campos	1
Otros espacios deportivos	46
Piscina	2
Pista de tenis	15

Club	Número
Club de senderismo	1 Club
Club Gimnasia Ritmica	1 Club
Club de Cricket	1 Club
Club de Eurobowling	1 Club
Club Atletismo	3 Clubes
Club Balonmano	1 Club
Club Baloncesto	2 Clubes
Club Natación	3 Clubes
Club Judo	3 Clubes
Club Taekwondo	3 Clubes
Club Hockey	1 Club
Club Petancas	5 Clubes
Club Billar	1 Club
Club Agility	1 Club
Club Ajedrez	1 Club

Cód. Validación: 4ZQGY7C6K236YAM65JFYDXK5Q
Verificación: <https://torrevieja.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 17 de 46



PLAN MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS Y OTRAS ADICCIONES
2026/2029 UPCCA TORREVIEJA

Club	Número
Club Rugby	2 Clubes
Club Padel	2 Clubes
Club Squats	1 Club
Club Voleibol	1 Club
Club Tenis	1 Club
Club Vela	2 Clubes
Club Remo	3 Clubes
Club Pesca	5 Clubes
Club De Dardo	1 Club
Asociación Vela Latina	1 Club
Club De Triatlón	1 Club
Club Frontenis	1 Club
Club Boxeo	2 Clubes
Club Buceo	2 Clubes
Club De Surfing	1 Club
Club Ciclista	2 Clubes
Club de patinaje	1 Club
Club Bolos	1 Club

3.4.6 Juventud

A continuación, se presentan los recursos y asociaciones relacionadas directamente con la juventud.

Recursos juveniles	Número
CIAJ (CENTRO DE INFORMACIÓN Y ANIMACIÓN JUVENIL) Torrevieja	1
Asociaciones juveniles	4
Servicio de Información juvenil + garantía juvenil	1

3.4.7 Ocio

Torrevieja es un municipio con una gran actividad económica en torno al sector turístico, lo que le confiere una idiosincrasia muy particular en otro de los aspectos clave a analizar: el ocio. La cultura del ocio vinculado a la hostelería y la restauración inunda el municipio.

Establecimiento de ocio

Tipo	Número
Discotecas/ Salas de baile	29
Salones de juego y azar	17
Bingos	2
Casinos	1
Cines	3

Cód. Validación: 47QGY7C8K268AM651F5YDXK5G
Verificación: https://torrevieja.sedelectronica.es
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 18 de 66



Atracciones infantiles (parques)	3
Parques acuáticos o temáticos	1

4. ANÁLISIS DEL CONSUMO DE DROGAS

Una vez llevado a cabo el estudio de las características estructurales, socio-demográficas propias del municipio, así como de los recursos a nivel municipal y la situación actual sobre el consumo nacional y municipal se extraen los Factores de Riesgo y los Factores de Protección. Se entienden por factores de riesgo aquellos elementos que pueden suponer un incremento de las probabilidades de que aumenten los trastornos de tipo adictivo y/o problemáticas similares si no se interviene adecuadamente en ellos. Los factores de protección son aquellos que utilizados y potenciados correctamente amortiguarán un aumento de las conductas adictivas y/o problemáticas similares.

Al no disponer de estudios locales de consumo, se aporta la información sobre el uso de drogas que la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional de Drogas aporta a través de los siguientes estudios:

- Encuesta sobre Uso de Drogas en Enseñanzas Secundarias en España (ESTUDES 2023)
- Encuesta sobre Alcohol y otras Drogas en España (EDADES 2024)

EDADES 2024

EDADES está dirigida por la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas contando con la colaboración de todas las



PLAN MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS Y OTRAS ADICCIONES 2026/2029 UPCCA TORREVIEJA

prevalencia de consumo en los últimos 12 meses son el alcohol (73,6%), el tabaco (27,7%), el cannabis (21,8%) y los hipnosedantes con o sin receta médica (14,8%).

En comparación con los resultados de 2021, el consumo de alcohol e hipnosedantes con o sin receta se han incrementado y, sin embargo, el consumo de tabaco y cannabis han disminuido.

Las edades de inicio de consumo de las drogas más consumidas se mantienen estables. El consumo de alcohol es el más temprano ya que la edad media de inicio se sitúa en los 13,9 años, seguida del tabaco y los hipnosedantes (14,1 años) y el inicio del consumo de cannabis es el más tardío, siendo a los 14,9 años.

Cabe destacar el descenso de la edad de inicio de consumo de la heroína (14,7 años en 2021 y 14,1 años en 2023), alucinógenos (15,6 años en 2021 y 15,1 años en 2023) y setas mágicas (15,5 años en 2021 a 15 años en 2023).

En general, las prevalencias de consumo de los estudiantes de Enseñanzas Secundarias con edades comprendidas entre los 14 y los 18 años se incrementan según lo hace la edad, siendo los estudiantes de 18 años los que obtienen las prevalencias de consumo más altas de todas las drogas analizadas.

En cuanto a las diferencias por sexo, las prevalencias de consumo en todos los tramos temporales analizados, del alcohol, tabaco e hipnosedantes son más elevados en el caso de las mujeres, salvo en el consumo diario de alcohol en los últimos 30 días donde la

prevalencia de consumo de alcohol en los hombres duplica la de las mujeres.

- En 2023 el 17,7% de los estudiantes de secundaria ha jugado a juegos de azar presencialmente, y un 10,7% de forma online. Son datos similares a los de 2021 e inferiores a los de 2019.
- Se estima que el 4% de los estudiantes de 14 a 18 años podría presentar un posible juego problemático. Esta cifra, que es superior entre los chicos que en las chicas, está cerca de la de 2021, y es algo inferior a la de 2019.
- Se reduce en 3 puntos porcentuales la prevalencia del uso problemático de internet en estudiantes, respecto a 2021, situándose en un 20,5% resultando mayor en las mujeres (25,9%) que en los hombres (15,3%).
- El 83,1% de los estudiantes declara haber jugado a videojuegos en el último año (96,2% de los hombres y 69,7% de las mujeres). Se estima que un 5,1% podría presentar un trastorno por uso de videojuegos. Este porcentaje es el menor de los registrados desde 2019.
- El 66,8% de los estudiantes admiten haber usado pornografía al menos una vez en su vida, el 58,6% en los últimos 12 meses y el 44,5% en los últimos 30 días. El uso es mucho mayor entre los hombres en todos los tramos temporales, hallándose las mayores



diferencias en el consumo en el último mes (68,4% de los alumnos vs 19,3% de las alumnas).

Indicador de Admisiones a Tratamiento por Adicciones Comportamentales / Sin sustancias

- Este nuevo indicador empezó a recogerse en 2021. Para el año 2022 las admisiones a tratamiento por adicciones comportamentales ascienden a 4.670, cifra algo superior a la obtenida en 2021. Esto se atribuye a una mejora de la exhaustividad en la notificación de este nuevo indicador.

- El 86,3% de las personas que inician tratamiento fueron hombres y el 13,7% mujeres. El peso de las mujeres resulta bastante menor que en las admisiones a tratamiento por sustancias psicoactivas, tanto legales como ilegales.

- El 82,0% de las admisiones a tratamiento en 2022, han sido por adicción al juego, el 9,3% por trastornos por uso compulsivo de internet, móviles o dispositivos electrónicos, redes sociales o videojuegos, el 3,4% por una adicción a las compras, y el 2,9% por adicciones relacionadas con el sexo.

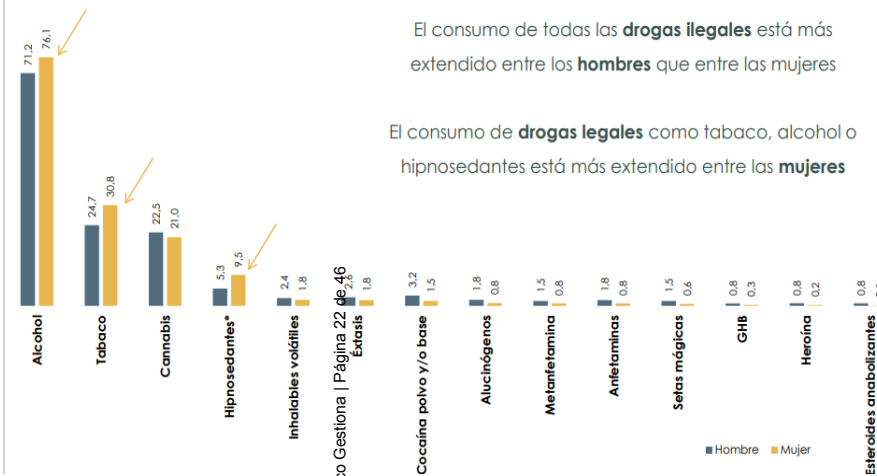
Realizando un resumen de los resultados obtenidos encontramos que las drogas más consumidas en estudiantes de enseñanzas secundarias de 14 a 18 años de edad son el alcohol, el tabaco y el cannabis (ver tabla):

Consumo de drogas



Prevalencia de consumo por sexo (%).

Últimos 12 meses. Estudiantes 14-18 años.



El consumo de todas las **drogas ilegales** está más extendido entre los **hombres** que entre las mujeres

El consumo de **drogas legales** como tabaco, alcohol o hipnosedantes está más extendido entre las **mujeres**

Edad media inicio de consumo en diferentes sustancias (ESTUDES) 2024

Alcohol	13,9
Tabaco	14,1
Cannabis	14,9
Hipnosedantes (sin rec)	14,2
Cocaína	15,1
Éxtasis	15,5
Alucinógenos	15,1
Anfetaminas	15,3

Cód. Validación: 47QGY7CS6236YAM65JFYDXK5Q
Verificación: <https://torrevieja.es/validacion-electronica/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 22 de 46



5.EVALUACIÓN DEL PMD 2022/2025

La evaluación es un proceso fundamental para obtener datos del desarrollo de las actividades para mejorar un determinado programa, campaña o herramienta. Además, desde la UPCCA pretendemos que la evaluación sea un instrumento de trabajo para la mejora continua en la intervención con la población atendiendo a sus necesidades de la forma más adecuada.

Dada la excepcional situación que ha mantenido la UPCCA de Torre Vieja, desde hace unos años, y tras el interés y esfuerzo político y técnico para afianzar la necesidad de estabilización de profesionales que puedan implementar y desarrollar los programas de prevención recogidas en el anterior Plan, ha sido este año 2025, cuando se ha logrado la estabilización de profesionales que puedan iniciar el proceso de implementación de los programas preventivos en Torre Vieja.

Tras evaluar la consecución de objetivos (durante este último año de plan 2025) se ha llegado a la conclusión que;

1. Es básico para el cumplimiento de los objetivos recogidos en el Plan Municipal de Drogodependencias y otras Adicciones, formar un equipo estable de profesionales especializados en prevención en drogodependencias que puedan implementar y desarrollar los programas de prevención universal escolar,

familiar, laboral, comunitaria, y los programas de prevención selectiva.

2. Desde el año 2021 se están realizando talleres preventivos escolares y desarrollando programas de prevención de adicciones en los centros escolares del municipio, pero se necesita continuar y ampliar la oferta al 60% de los centros escolares y formativos de la ciudad.
3. Es necesario desarrollar al completo programa de prevención universal, escolar, familiar, laboral, comunitario, y de ocio y tiempo libre.
4. Queda pendiente reforzar la coordinación interdepartamental, y de interacción con el resto de instituciones sociales de la ciudad, con la finalidad de mejorar el trabajo en red y establecer una adecuada vía de comunicación entre todos los agentes implicados en el desarrollo de las acciones preventivas.
5. Hemos de continuar incidiendo en fomentar y favorecer la difusión de información, proporcionar recursos y la formación en materia de drogodependencias en nuevas formas de uso/abuso en drogodependencias y otras adicciones, a los diferentes agentes sociales y educativos.
6. Queda pendiente realizar reuniones con empleados públicos, departamento de riesgos laborales, para desarrollar actuaciones y programas den el ámbito laboral.
7. A lo largo de este año 2025 se ha hecho un gran esfuerzo técnico y político para iniciar muchas de las propuestas planteadas en el Plan 2022/2025:



PLAN MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS Y OTRAS ADICCIONES
2026/2029 UPCCA TORREVIEJA

- 7.1 Se ha realizado una cuña publicitaria, spot publicitario con Televisión Torrevieja para dar a conocer la UPCCA a la ciudadanía, que se emite de forma regular.
- 7.2 Hemos iniciado durante este año 2025 la participación en mesas informativas comunitarias (Quioscos de prevención) en la celebración y/o conmemoración de diferentes “días Internacionales” y de festivales locales, programados para mediados de julio, relacionados con la prevención de adicciones.
- 7.3 Se ha realizado una entrevista con la televisión local de Torrevieja, dando a conocer el recurso.
- 7.4 Se ha iniciado la atención/orientación a familias y también a menores con inicio de consumos problemáticos.
- 7.5 Se ha implementado en diferentes centros de secundaria, el programa preventivo escolar, Juego de llaves 1º ESO, y construye tu mundo, 2º ESO, se han realizado diferentes acciones formativas alcanzando a **3017 alumnos/as** participantes en las mismas.
- 1.1 Se han mantenido **18** reuniones informativas/formativas con los centros escolares para presentar a inicios del curso escolar 2025/2026 los nuevos programas preventivos escolares (UNPUGGED, Habilidades para la vida, cuentos para conversar.)
- 1.2 Se ha participado en mesas informativas de Salud, como “Conversaciones sobre salud” hablando sobre la prevención desde la UPCCA y dándola a conocer como recursos asistenciales al público asistente.

- 1.3 Se ha diseñado y realizado campañas informativas a través de las redes sociales del Ayuntamiento sobre días internacionales de prevención de consumo de sustancias (día mundial sin tabaco, día mundial contra la droga...), campañas informativas sobre la UPCCA, etc.
- 1.4 Se han iniciado los contactos de coordinación con diferentes departamentos del Ayuntamiento y entidades sociales de la localidad, siendo necesario seguir reforzando y estimulando estos contactos para optimizar recursos y dar a conocer a todos los departamentos del Ayuntamiento, y demás entidades sociales la labor de la UPCCA.
- 1.5 Se ha diseñado los folletos/trípticos publicitarios de la UPCCA, para repartir en diferentes centros de la localidad y dar a conocer los servicios que se presta.
- 1.6 Se ha iniciado el diseño y la adquisición de material (kioscos de prevención) y también de Merchandising, (abanicos, pulseras...) atractivos para dar a conocer la unidad y acompañar en los eventos comunitarios.
- 1.7 Se ha asignado un espacio físico accesible para la UPCCA, con unas instalaciones óptimas para el trabajo de las tres profesionales, muy próximo al Ayuntamiento de Torrevieja.
- 1.8 Se han contratado a 3 técnicas/profesionales (1 psicóloga y 2 Trabajadores Sociales) que se encargaran de impulsar todos los programas preventivos previstos para estos 4 años en la ciudad de Torrevieja.

Cód. Validación: 47QGY7C8K2364M0JF0KXK9
Verificación: https://torrevieja.sede.sede.es/validar
Documento firmado electrónicamente en plataforma



6. ANALISIS ESTRATÉGICO

DAFO/CAME

Con el objetivo de enriquecer el diagnóstico se procedió a realizar un Análisis DAFO en colaboración con diferentes agentes sociales que mantienen un contacto directo con la población joven del municipio, unas 52 entrevistas/cuestionario de necesidades. En dicho proceso participaron:

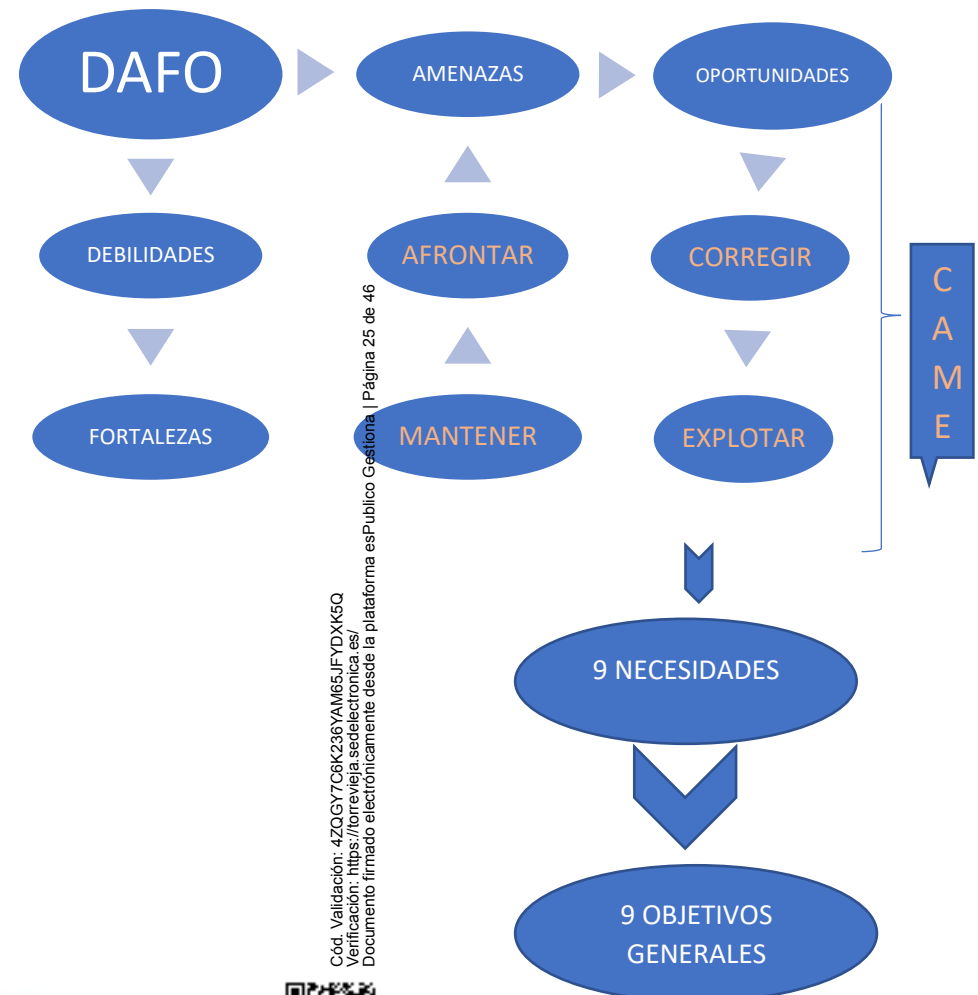
- 3 Técnicas UPCCA
- Coordinadora de atención primaria/servicios sociales, técnica de absentismo escolar.
- Orientadores de Educación Secundaria (IES y Centros escolares).
- Jefaturas de Estudios de centros educativos de Secundaria y primaria
- Diferentes profesionales de atención sanitaria, centros de salud, hospital de Torre Vieja (trabajadoras sociales, enfermeras...)

Este análisis nos permitió identificar las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades que se presentan en la localidad de Torre Vieja, diferenciando los factores internos y externos que influyen en el municipio en relación al trabajo en la prevención de las drogodependencias.

Una vez realizado el análisis DAFO se realizó el correspondiente análisis CAME. En este, los factores identificados en el primero se cruzaron y sintetizaron, lo que se tradujo en diferentes estrategias y necesidades a corregir, afrontar, mantener y explotar (CAME).

A su vez, este proceso de análisis ha dado como resultado 8 necesidades de las que emanan los objetivos generales que conforman el nuevo Plan Municipal de Drogodependencias 2026/2029

A continuación, se reproducen los resultados del proceso del análisis DAFO y CAME y se especifican las necesidades a trabajar en el nuevo Plan.



6.1 ANÁLISIS DAFO

<p><u>DEBILIDADES</u></p> <ol style="list-style-type: none"> Desconocimiento a nivel municipal de la existencia de la UPCCA (entre ciudadanos, agentes sociales...) La UPCCA no dispone de web/redes sociales propias. En las primeras tomas de contacto se han encontrado resistencias o dificultades en la aplicación de los programas de prevención escolares a trabajar durante estos años. Carencia de programas de prevención enfocado a los grupos de población donde la prevención se hace más necesaria (prevención selectiva) . La coordinación interdepartamental e interacción con otros sectores sociales e instituciones públicas sigue presentando dificultades. Los recursos humanos/profesionales de 	<p><u>FORTALEZAS</u></p> <ol style="list-style-type: none"> Amplia variedad de programas y espacios relacionados con el deporte y el ocio (diurno) para jóvenes existentes en Torrevieja. Presencia/Visibilidad de la UPCCA en días mundiales, fiestas patronales y locales Las dependencias/la localización de la UPCCA, hace que sea accesible a familias y grupos de riesgo. Se han iniciado canales de comunicación estables con los centros educativos y otros organismos externos involucrados en la promoción de la salud. El apoyo institucional es explícito y estable a nivel municipal y autonómico. Se han iniciado las intervenciones con menores en situación de riesgo, derivados del programa de absentismo escolar. 	<p>UPCCA están iniciando su andadura lo que ralentiza el alcance de los programas y actividades que se pueden desarrollar en los diferentes contextos de prevención, al menos inicialmente.</p> <ol style="list-style-type: none"> Inexistencia de programas de participación para madres y padres como agentes preventivos. Carencia de programas de ocio alternativo como factor de protección. Se desconoce el protocolo conjunto 18 	
		<p><u>AMENAZAS</u></p> <ol style="list-style-type: none"> Baja percepción de riesgo y la edad de inicio en el consumo de sustancias. Características demográficas, más de la mitad de la población censada en Torrevieja, es de otros países-126 países para ser concreto, eso hace que presente dificultades de acceso preventivo a toda población. 	<p><u>OPORTUNIDADES</u></p> <ol style="list-style-type: none"> Torrevieja y su entorno cuentan con una gran infraestructura, servicios y medio natural para la promoción de la oferta cultural, deportiva y de ocio alternativa y saludable. Se empieza a vislumbrar como se está creando una mayor conciencia sobre los nuevos riesgos en

Cód. Validación: 47065770682369VA M66JFDDXK5Q
 Verificación: https://torrevieja.sedelectronica.es/
 Documento firmado electrónicamente por la Plataforma de Registro de la Administración Pública. Gestiona | Página 26 de 46



<p>3. Aceptación social de determinados consumos (alcohol, vapors..) y la relación entre esos consumos de sustancias y diversión que dificultan los mensajes preventivos</p> <p>4. En los últimos años se han extendido los locales de apuestas deportivas, siendo estos muy accesibles al público joven y no poniendo en muchas ocasiones las medidas de control de acceso necesarias para que los menores no puedan entrar.</p> <p>5. La movilidad y el cambio de departamentos clave (orientación) dificulta la coordinación continua.</p> <p>6. A nivel educativo, los nuevos programas preventivos escolares ofertados por Conselleria con evidencia científica, tienen que convivir con actividades o charlas puntuales de otras entidades, no evaluadas, y que como no implican la colaboración del</p>	<p>relación a las adicciones conductuales lo que facilita el desarrollo de programas específicos en esta área.</p> <p>3. El contexto escolar sigue siendo el idóneo para poder desarrollar programas universales que lleguen a la mayoría de la población infantil y juvenil, promoviendo la prevención desde edades muy tempranas.</p>
--	---

<p>profesorado parecen estar inicialmente más demandas.</p> <p>7. Carencia de intervenciones preventivas específicas para grupos con un mayor número de factores de riesgo.</p>	
---	--

6.2 ANÁLISIS CAME

En el presente apartado se exponen los resultados del análisis CAME, que junto con el análisis PAFO es la base sobre la que se plantean las acciones que desarrollará el Plan, en relación a las necesidades detectadas y estrategias que definan las acciones a implementar.

Cód. Validación: 4726CYF58K6VYD165JFYDXK6Q
Verificación: <https://sede.sede.gva.es/verificafirma>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 27 de 46



CORREGIR

1. Fomentar la comunicación y coordinación en red con agentes sociales, familias (D5, D7, O1).
2. Fortalecer la difusión de las actividades preventivas que se realizan desde la UPCCA (D1, D2, O1)
3. Fomentar la implementación de programas propuestos desde Conselleria con rigor científico a los centros escolares del municipio. (D3, D7, O3)
4. Adquirir nuevos materiales y medios técnicos que permitan acercarnos a los diferentes ámbitos de prevención de una forma más atractiva, aproximando la prevención a los diferentes destinatarios (jóvenes, familias, comunidad...) (D4, D6, O2)

AFRONTAR

1. Motivar a la participación de las AMPA, equipos directivos, orientadores y profesorado en la implementación de los programas preventivos escolares. (D3, D7, A1, A6).
2. Fortalecer la formación especializada de los técnicos de la UPCCA. (D6, A3, A4)
3. Motivar a la participación de las familias en los programas preventivos familiares. (D8, A3)
4. Desarrollar y dar a conocer alternativas de ocio no vinculadas al consumo de alcohol y otras drogas, que sean accesibles, atractivas y cercanas a los jóvenes, dándoles mayor intensidad/publicidad en los contextos de fiestas patronales, estivales muy asociadas al consumo abusivo de alcohol. (A8, A2,

MANTENER

1. Fomentar la colaboración del trabajo directo con población de riesgo. (F2, F3, F6, A2)
2. Iniciar y mantener actividades de ocio saludable con población juvenil. (F1, A1)
3. Mantener la coordinación con diferentes agentes preventivos a través de las mesas de salud intersectorial. (F5)
4. Cuidar la relación con los centros educativos respecto a la implementación de los programas propuestos por Conselleria con rigor científico. (F4, A6)
5. Continuar manteniendo actividades preventivas puntuales demandadas en los centros educativos sobre nuevas tecnologías y papers.. (A1, A3)

EXPLOTAR

1. Consolidar campañas de prevención comunitaria realizadas en fiestas patronales y festivales locales. (F2, O1)
2. Implementar los programas preventivos paulatinamente en los diferentes centros escolares y educativos de la localidad. (F4, O3)
3. Implementar programas de prevención de juego patológico en bachillerato. (O2)
4. Reforzar la gestión de la UPCCA en materia de recogida de datos y evaluación del Plan. (F5)
5. Reforzar actividades de ocio saludable diurno y nocturno en coordinación con otras concejalías (Juventud, Servicios Sociales) (F1)

Cód. Validación: 47QGY7C8K236YAM65JFMA3YKQ
Verificación: <https://torrevieja.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde el Portal de Publicación Electrónica



6.3 DETECCIÓN DE NECESIDADES

Una vez desarrollado el diagnóstico de la situación se presentan las principales necesidades detectadas por área:

ESCOLAR	
N1 Es necesario implicar/motivar a la comunidad educativa en el desarrollo y aplicación de programas de prevención universal basados en la evidencia científica, propuestos por Conselleria para la intervención preventiva en el contexto escolar.	
N2 Es necesario realizar campañas específicas de prevención del uso de móviles dada la demanda de los centros educativos.	
N3 Es necesario informar al 100% de los equipos directivos y el 100% de los departamentos de orientación del protocolo de actuación, ya que se desconoce la existencia del mismo.	
FAMILIAR	
N4 Es necesario potenciar la creación y difusión de los talleres y/o acciones que realice la UPCCA dirigidas a familias.	
COMUNITARIO	

N5 Es necesario mejorar la difusión de las acciones preventivas que se realizan entre la población general.	
N6 Es necesario trabajar hacia una inclusión de enfoque preventivo en las actividades de ocio y tiempo libre del Departamento de juventud, deportes, bienestar social...	
N7 Es necesario mejorar la coordinación entre las distintas áreas municipales para un adecuado uso de recursos municipales y de la puesta en marcha del plan municipal.	
SELECTIVA/INDICADA	
N8 Es necesario colaborar con agentes sociales que tengan un contacto directo con población vulnerable en el desarrollo de programas de prevención selectiva con familias y jóvenes, y en la coordinación del servicio de atención a jóvenes con consumo sin patrón de dependencia.	
LABORAL	
N9 Necesidad de implicar al reciclaje y formación continua de las técnicas de la UPCCA.	

Cód. Validación: 47QGY7C8K236YAM65F5MFK5Q
 Verificación: https://torrevieja.sedelectronica.es/
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona Page 2 of 4



7. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS

Detectadas las necesidades a nivel de prevención del consumo de drogas y otras conductas adictivas, mediante el diagnóstico (DAFO-CAME) realizado en el punto anterior y en base a la realidad actual del municipio de Torrevieja y todos aquellos factores que inciden en esta problemática, podemos definir los objetivos generales y específicos que van a formar parte del *Plan Municipal de Drogodependencias y otras adicciones (2026-2029)*.



ÁMBITO ESCOLAR

NECESIDAD

N1 Es necesario implicar/motivar a la comunidad educativa en el desarrollo y aplicación de programas de prevención universal basados en la evidencia científica, propuestos por Conselleria de Sanidad para la intervención preventiva en el contexto escolar.

OBJETIVO GENERAL

Formar e implicar al profesorado, equipos directivos, departamentos de orientación, en el desarrollo de programas de prevención universal en el medio educativo (UNPLUGGED, CUENTOS PARA CONVERSAR, LA AVENTURA DE LA VIDA) haciendo especial énfasis en la necesidad de desarrollo de “habilidades para la vida”, fomentando los mensajes de promoción y fomento de las conductas de salud y no exclusivamente en evitar conductas de riesgo.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PROGRAMA Y/O ACCIONES A REALIZAR	INDICADORES DE PROCESO	TEMPORALIZACIÓN
1.1 Informar e implicar a los centros escolares para la implementación de los programas preventivos con evidencia científica propuestos para trabajar por la Conselleria de Sanidad-Dirección general de salud mental y adicciones.	Diseño contenido Difusión/Contacto con centro educativo Planificación de la actuación. Ejecución de la actuación. Evaluación.	- Nº de reuniones mantenidas con los centros escolares. - número de centros totales existentes en Torrevieja.	Cursos escolares 2026/2029 de enero a diciembre
1.2 Preparar anualmente al menos 2 reuniones con las orientadoras de los IES y centros de primaria de Torrevieja para planificar las acciones en prevención en primaria y secundaria.	Contacto con las orientadoras de los centros Asistencia a la reunión	-Nº de reuniones a las que se asiste.	Cursos escolares 2026/2029 de enero a diciembre
1.3 Ejecutar progresivamente junto a los docentes en el 30% de los centros escolares de Educación Primaria un programa de prevención	- Facilitar, y acompañar al docente en el manejo de los programas a ejecutar de	-Nº de reuniones mantenidas. -Nº de cursos de formación propuestos para el profesorado.	Cursos escolares 2026/2029 de enero a diciembre

Cód. Verificación: 4770CG7C8K236YAM65JF1X45Q
 Verifica tu firma en la plataforma esPublico desde <https://torrevieja.sedelectronica.es>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 31 de 46



PLAN MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS Y OTRAS ADICCIONES
2026/2029 UPCCA TORREVIEJA

universal de drogodependencias (la aventura de la vida, cuentos para conversar).	forma progresiva, tanto habilidades para la vida, como cuentos para conversar. -Recepción de la demanda y planificar la ejecución del programa y la evaluación del impacto.	-Cobertura de los programas y actividades preventivas	
1.4 Aplicar de forma anual y progresiva junto al profesorado en el 30% de los centros de Educación Secundaria (IES) un programa de prevención universal para secundaria, (La aventura de la vida/adolescentes, Unplugged)	- Facilitar, y acompañar al docente en el manejo de los programas a ejecutar de forma progresiva, tanto la aventura de la vida/adolescentes, como Unplugged. -Recepción de la demanda y planificar la ejecución del programa y la evaluación del impacto.	-Nº de reuniones mantenidas. -Nº de cursos de formación propuesto para el profesorado. -Tasa de cobertura de los programas y actividades preventivas	2026/2029 de enero a diciembre
1.5 Dedicar al menos 10 horas al trimestre para conocer de forma práctica los nuevos programas y materiales de la Conselleria de Sanidad ofrece para el trabajo en el ámbito local.	Asistencia a jornadas/reuniones de presentación de materiales y formación en el uso de los mismos que convoquen los organismos responsables. Realización de experiencias piloto con los nuevos programas.	-N de horas empleadas en conocer los nuevos programas.	
1.6 Informar al 100% de las AMPAS de los programas (Unplugged, habilidades para la vida, cuentos para conversar) y actividades a realizar en el ámbito escolar.	-Contacto con las AMPAS -informar a las AMPAS sobre los programas escolares de prevención con rigor y evidencia científica a trabajar en los centros escolares de Torre Vieja.	N.º de AMPAS informadas / n.º de AMPAS x 100	2026/2029 de enero a diciembre

NECESIDADES

N2 Es necesario realizar campañas específicas de prevención del uso de móviles dada la demanda en los centros educativos.

OBJETIVOS GENERALES

Cód. Validación: 4ZQGY7C6K236YAM65JFYDX45Q
Verificación: <https://torrevieja.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 32 de 46



PLAN MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS Y OTRAS ADICCIONES
2026/2029 UPCCA TORREVIEJA

Concienciar y sensibilizar para la prevención universal sobre buen uso de las TICS en tercer ciclo de primaria (5º primaria)			
OBJETIVO ESPECIFICO	PROGRAMAS Y/O ACCIONES A REALIZAR	INDICADORES DE PROCESO	TEMPORALIZACIÓN
2.1 Programar actividades preventivas/campañas de prevención de uso de móviles con el 30% de alumnos matriculados en 5º primaria de los centros educativos de Torrevieja dada la demanda de los centros escolares.	Recepción de la demanda de los centros educativos y planificación de las actividades a desarrollar	-Nº centros escolares que realizan la demanda. -realización de la planificación si/no -ejecución de la actuación si/no -evaluación de la actividad si/no	2026/2029 De enero a diciembre
<p>NECESIDADES</p> <p>N3 Es necesario informar al 100% de los equipos directivos y el 100% de los departamentos de orientación del protocolo de actuación 18/11/2022, ya que se desconoce la existencia del mismo.</p>			
<p>OBJETIVOS GENERALES</p> <p>Dar a conocer el siguiente protocolo de actuación (Por la Resolución conjunta de 18 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Inclusión Educativa y de la Dirección General de Salud Pública y Adicciones, se establece el protocolo de actuación para la detección de conductas de abuso o tráfico de drogas y otras adicciones, que obliga a los centros escolares de la Comunidad Valenciana a informar a las Unidades de Prevención Comunitarias de Conductas Adictivas y elaborar un plan de acción conjunto para intervenir en los casos detectados de riesgos de consumo de drogas o abuso de conductas adictivas).</p>			
OBJETIVO ESPECIFICO	PROGRAMAS Y/O ACCIONES A REALIZAR	INDICADORES DE PROCESO	TEMPORALIZACIÓN

Cód. Validación: 4ZQGY7C6K236YAM65JFYDXK5Q
Verificación: <https://torrevieja.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 33 de 66



PLAN MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS Y OTRAS ADICCIONES
2026/2029 UPCCA TORREVIEJA

3.1 Informar al 100% de los centros escolares de forma presencia y/o digital de la existencia del protocolo conjunto 18/2022 para su utilización en caso necesario.	Reunirse con dirección una vez por curso para informar del protocolo PREVI-ITACA.	-Nº centros escolares con lo que se contacta -sesión realizada si/no	2027/2028/2029 De enero a diciembre
INDICADOR DE RESULTADO Alcanzar y/o superar el 50% de los indicadores de proceso			

Cód. Validación: 4ZQGY7C6K236YAM65JFYDXK5Q
 Verificación: <https://torrevieja.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 34 de 46



PLAN MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS Y OTRAS ADICCIONES
2026/2029 UPCCA TORREVIEJA

“ En familia ” y “ En familia, profundizando ” de FAD.		- Nº de acciones de difusión del curso on-line “En familia profundizando”.	
4.4 Dar difusión de la atención específica que se ofrece a familias desde la UPCCA.	Incluir en el apartado específico de atención a familias en la difusión del catálogo de servicios anual de la UPCCA.	Se incluye apartado específico: si/no	2026/2029 de enero a diciembre
4.5 Atender, orientar y asesorar al 100% de las familias y menores que acuden o son derivados a la UPCCA.	Atención a todas las demandas y/o consultas recibidas por parte de los menores y familias.	Porcentaje de familias y menores atendidos que acuden o son derivados a la UPCCA. Número de derivaciones por parte de otras entidades. Número de solicitudes de atención por parte de padres. Número de citaciones realizadas. Número de entrevistas realizadas. Número de sesiones de intervención realizadas.	2026/2029 de enero a diciembre
INDICADOR DE RESULTADO Alcanzar y/o superar el 50% de los indicadores de proceso			

ÁMBITO COMUNITARIO			
NECESIDADES			
N5 Mejorar la difusión de las acciones preventivas que se realizan entre la población general.			
OBJETIVO GENERAL			
Realizar campañas de información sobre prevención en drogodependencias y otras conductas adictivas dirigidas a la población general.			
OBJETIVO ESPECIFICO	PROGRAMAS Y/O ACCIONES A REALIZAR	INDICADORES DE PROCESO	TEMPORALIZACION

Cód. Validación: 4ZQGY7C6K238YAM65JFYDX45Q
Verificación: <https://torrevieja.scaj.electronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 36 de 46



PLAN MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS Y OTRAS ADICCIONES
2026/2029 UPCCA TORREVIEJA

5.1 Implicar al menos a 1 agente social representativo del ámbito de: sanidad, educación, acción social, seguridad, participación ciudadana y/o juventud para participar en al menos 2 campañas comunitarias preventivas	Implicar a 1 agente social en al menos 2 campañas comunitarias preventivas.	Agente social participante si/no	2026/2029 De enero a diciembre
5.2 Visibilizar la UPCCA como recurso local especializado en la prevención de conductas adictivas a través de una campaña informativa anual.	Realización y visibilización de la campaña y recursos digitales de la UPCCA: prensa, contacto telefónico, Mailing.	Campaña realizada: si/no	2026/2029 De enero a diciembre
5.3 Editar anualmente un catálogo informativo del servicio con los programas y materiales de prevención	Elaboración anual de programa de servicios y actividades. Redacción y maquetación de catálogo.	Catálogo de programas editado si/no	2026/2029 de enero a diciembre
5.4 Realizar una mesa informativa para difundir al menos a 100 personas el día mundial sin tabaco (31 de mayo).	Diseño contenido Difusión Planificación de la actuación. Ejecución de la actuación. Evaluación.	-nº de mesas realizadas -nº de participantes -realización de la planificación si/no -ejecución de la actuación si/no -evaluación de la actividad si/no	2026/2029 Mes de mayo
5.5 Realizar una mesa informativa para difundir al menos a 200 personas el día mundial contra la droga (26 de junio)	Diseño contenido Difusión Planificación de la actuación. Ejecución de la actuación. Evaluación.	-nº de mesas realizadas -nº de participantes -realización de la planificación si/no -ejecución de la actuación si/no -evaluación de la actividad si/no	2026/2029 Mes de junio

Cód. Validación: 470GYP8SK76Y6M65JFYDX45Q
Verificación: <https://torrevieja.es/verificacion>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona



PLAN MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS Y OTRAS ADICCIONES
2026/2029 UPCCA TORREVIEJA

5.6 Realizar una mesa informativa para difundir al menos a 100 personas el día nacional sin alcohol	Diseño contenido Difusión Planificación de la actuación. Ejecución de la actuación. Evaluación.	-nº de mesas realizadas -nº de participantes -realización de la planificación si/no -ejecución de la actuación si/no -evaluación de la actividad si/no	2026/2029 Mes de noviembre
5.7 Realizar una mesa informativa para difundir al menos a 400 personas el día mundial contra el SIDA	Diseño contenido Difusión Planificación de la actuación. Ejecución de la actuación. Evaluación.	-nº de mesas realizadas -nº de participantes -realización de la planificación si/no -ejecución de la actuación si/no -evaluación de la actividad si/no	2026/2029 Mes de diciembre
5.8 Tener presencia mediante 2 actividades preventiva en las fiestas patronales de Torre Vieja (campaña alternativa al consumo de alcohol, cocteles, gafas visión alcohol...).	Difusión de las actividades de ocio organizadas en fiestas patronales	-actividad preventiva realizada si/no -nº de participantes -realización de la planificación si/no -ejecución de la actuación si/no -evaluación de la actividad si/no	2026/2029 Mes de noviembre/diciembre
NECESIDADES			
N6 Inclusión de un enfoque preventivo en las actividades de ocio y tiempo libre del Departamento de juventud, deportes, y bienestar social.			
OBJETIVO GENERAL			
Fomentar alternativas de ocio que promuevan estilos de vida saludables en la población.			
OBJETIVO ESPECIFICO	PROGRAMAS Y/O ACCIONES A REALIZAR	INDICADORES DE PROCESO	TEMPORALIZACION
6. 1 Proponer anualmente actividades preventivas de ocio y tiempo libre en coordinación con	Reunión técnica para propuesta de actividad/taller. Realización y evaluación de la actividad.	N.º de propuestas anuales en coordinación de actividades de ocio alternativo	2026/2029 De enero a diciembre

Cód. Validación: 4200G3C8K236YA-M65JFYDXK5Q
 Verificación: https://sede.troncal.es/validador
 Documento firmado digitalmente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 6



PLAN MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS Y OTRAS ADICCIONES
2026/2029 UPCCA TORREVIEJA

el departamento de juventud, deporte y/o bienestar social.			
6.2 Participar en al menos 1 actividad de promoción y/o prevención del ocio y tiempo libre desde el ámbito juvenil/deportivo/cultural/social de Torre Vieja.	- Solicitud y análisis de la programación de juventud/ /cultura/deporte. - Desarrollo y propuesta de participación en actividades/talleres	N.º de actividades de promoción en ámbito juvenil/deportivo/cultural en que se participa.	2026/2029 de enero a diciembre
6.3 Favorecer el acceso a los/las jóvenes de mayor riesgo a actividades saludables de ocio y tiempo libre.	Al menos el 20% de las personas usuarias de prevención indicada se inscriban en una actividad de ocio y tiempo libre.	Nº de usuarios/as inscritas en una actividad de ocio y tiempo libre/ Nº de usuarios/as de prevención indicada x 100	2026/2029
NECESIDADES			
N7 Mejorar la coordinación entre las distintas áreas municipales para un adecuado uso de recursos municipales y la puesta en marcha del plan municipal.			
OBJETIVO GENERAL			
Facilitar y fomentar la participación social e institucional en actividades preventivas.			
OBJETIVO ESPECIFICO	PROGRAMAS Y/O ACCIONES A REALIZAR	INDICADORES DE PROCESO	TEMPORALIZACION
7. 1 Realizar al menos 1 reunión al año con agentes sociales e institucionales con aspectos relacionados con la prevención de drogodependencias y la puesta en marcha del plan municipal.	Asistencia anual a reunión con agentes sociales e institucionales de la localidad.	N.º de reuniones mantenidas y áreas/entidades que participan.	2027/2029 De enero a diciembre

AMBITO PREVENCIÓN SELECTIVA/INDICADA



PLAN MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS Y OTRAS ADICCIONES
2026/2029 UPCCA TORREVIEJA

NECESIDADES			
N8 Colaborar con agentes sociales que tengan un contacto directo con población vulnerable en el desarrollo de programas de prevención selectiva con familias y jóvenes, y en la coordinación del servicio de atención a jóvenes con consumo sin patrón de dependencia.			
Fomentar el acceso a la información veraz sobre drogas y otras adicciones a personas con mayor riesgo de consumo.			
OBJETIVOS ESPECIFICOS	PROGRAMAS Y/O ACCIONES A REALIZAR	INDICADORES DE PROCESO	TEMPORALIZACIÓN
8.1 Atender las demandas y derivaciones que lleguen al servicio de atención y asesoramiento a jóvenes consumidores sin patrón de dependencia y a sus familias.	-Recepción de la demanda o derivación. -Evaluación de la pertinencia de la intervención. -Atención y/o derivación a servicio especializado	Nº de peticiones recibidas - Nº de casos atendidos - % de casos atendidos en relación a la demanda recibida.	ANUAL 2026/2029
8.2 Programar al menos una actividad anual de prevención selectiva y/o indicada con jóvenes en coordinación con otras unidades de Bienestar Social (Medidas Judiciales, EEIA).	Contacto con las unidades de Bienestar Social. Concreción del perfil y selección de los participantes. Diseño y ejecución del programa.	-Unidades contactadas (si/no) -Grupos confeccionados y registrados en SISNOP (si/no) - Ejecución de programa de prevención selectiva con jóvenes en colaboración con otras unidades (si/no)	ANUAL 2026/2029
8.3 Atender las demandas realizadas desde fiscalía y servicio de medidas judiciales.	Atender el 100% de las demandas realizadas desde fiscalía y servicio de medidas judiciales	Recepción de las demandas Evaluación/atención de la demanda por parte de la UPCCA	ANUAL 2026/2029
INDICADOR DE RESULTADO Alcanzar y/o superar el 75% de los indicadores de proceso			
AMBITO LABORAL			

Cód. Validación: 470GY7C8K266YAM6JFDDXK50
 Verificación: https://torrevieja.es/elecciones/verificar/470GY7C8K266YAM6JFDDXK50
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico.es



PLAN MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE **DROGODEPENDENCIAS Y OTRAS ADICCIONES**
2026/2029 UPCCA TORREVIEJA

NECESIDADES			
N9 Necesidad de impulsar el reciclaje y formación continua de las técnicas de la UPCCA.			
OBJETIVOS GENERALES			
Recibir información y formación sobre nuevos programas en materia de adicciones, legislación vigente, etc.			
OBJETIVOS ESPECIFICOS	PROGRAMAS Y /O ACCIONES A REALIZAR	INDICADORES DE PROCESO	TEMPORALIZACION
9.1 Formar y reciclar de forma anual a las técnicas de la UPCCA sobre temas relacionados con las adicciones.	Búsqueda y participación en al menos 2 cursos de formación.	Participación en cursos de actualización SI/NO	2026/2029
INDICADOR DE RESULTADO			
Alcanzar y/o superar el 75% de los indicadores de proceso			

Cód. Validación: 4ZQGY7C6K236YAM65JFYDXK5Q
Verificación: <https://torrevieja.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 41 de 46



8. COORDINACIÓN INSTITUCIONAL Y PARTICIPACIÓN SOCIAL

El buen desarrollo de un Plan Municipal de Drogodependencias y otras Adicciones requiere la coordinación y participación de diversos servicios y organismos de las Administraciones Públicas, así como del impulso, apoyo, compromiso y participación del entramado social.

Es imprescindible crear una red de coordinación estable entre los distintos servicios implicados (salud, educación, servicios sociales, participación ciudadana, centros educativos...) y programar acciones conjuntas que favorezcan la puesta en común y el intercambio de información y conocimientos.

De este modo se optimizarán los recursos y se actuará en favor de los principios constitucionales de eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación (Artículo 103 de la Constitución Española).

Teniendo como objetivo principal el seguimiento del Plan Valenciano de Salud Mental y Adicciones 2024-2027

El Plan Valenciano de Salud Mental y Adicciones 2024-2027, pretende la mejora de la salud mental en la población de la Comunidad Valenciana, tanto mediante acciones preventivas como asistenciales y de rehabilitación y reinserción social.

El Plan Valenciano de Salud Mental y Adicciones 2024-2027 se estructura bajo los siguientes principios rectores:

1. Equilibrio realista entre las necesidades detectadas y la disponibilidad y capacidad de generación de recursos.
2. Equidad territorial en la distribución de recursos.
3. Acciones basadas en la evidencia científica.
4. Priorización de la promoción y la prevención.
5. Igualdad asistencial en relación a otras patologías.
6. Especial atención a la infancia y la adolescencia, así como al Trastorno Mental Grave.
7. Modelo comunitario de atención a los problemas de salud mental.
8. Coordinación y continuidad de servicios asistenciales.
9. Desestigmatización y respeto a los derechos humanos.
10. Fomento de la autonomía de las personas con trastornos mentales.

El Plan Valenciano de Salud Mental y Adicciones 2024-2027 se articula en nueve líneas estratégicas:

- 1ª) Promover una Salud Mental positiva y prevenir la Enfermedad Mental, los Trastornos Activos y el Suicidio.



experiencias y de diferentes evaluaciones de programas ya realizados principalmente en el ámbito escolar. Se han mantenido algunas reuniones informales, y recogida de datos, con centros educativos y con otros servicios municipales, Equipo Atención Primaria de carácter Básico, educación...etc. Con el objetivo de redactar un plan lo más completo posible.

local y autonómico y recursos especializados en drogodependencias.

8.2. Coordinación y/o participación social relacionada con el desarrollo de las acciones definidas:

Desde la UPCCA se mantiene, y se ha mantenido para la realización de actividades ya realizadas, la coordinación con las siguientes concejalías:

- Para el desarrollo de programas de prevención universal y selectiva en el medio escolar coordinación entre la concejalía de Educación, centros escolares, etc.
- Para el desarrollo de programas de prevención indicada con familias vulnerables coordinación con otros servicios especializados de la concejalía de Bienestar Social (SASEM, programa de absentismo escolar, etc) y entidades y asociaciones cercanas a la realidad de estos perfiles.
- Para la actualización de los medios técnicos e informáticos que permitan una mayor accesibilidad y alcance de las acciones preventivas coordinación con el equipo informático y de comunicación del Ayuntamiento.
- Para el pleno desarrollo del plan, además se requiere la coordinación activa entre las Administraciones de ámbito

Cód. Validación: 4ZQGY7C6K236YAM65JFYDXK5Q
Verificación: <https://torrevieja.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 44 de 46



9.PRESUPUESTO ANUAL

Este **Plan Municipal de Prevención de Drogodependencias y otras Adicciones, tiene una vigencia cuatrienal**, dispondrá de presupuesto que se aprobará anualmente.

Los recursos puestos a disposición del Plan Municipal de Prevención de Drogodependencias y otras Adicciones del Ayuntamiento de Torrevieja, se distribuyen en conceptos independientes para cada uno de los años de ejecución:

El presupuesto que el Ayuntamiento destina a la prevención de drogodependencias en la localidad, ha de cubrir los gastos destinados a personal/retribuciones profesionales. Actualmente la unidad cuenta con 1 psicóloga y 2 trabajadoras sociales. El resto de gastos iría destinado a dotar a la UPCCA de recursos que, por las circunstancias especiales que ha experimentado la unidad, no ha tenido el presupuesto necesario para dotarlo de material. Siendo necesario en el Plan que se presenta destinar gastos al mantenimiento de la unidad y gastos materiales y de formación técnica especializada de sus profesionales (programas escolares, comunitarios, familiares y de prevención selectiva).

CONCEPTO	IMPORTE
Retribuciones profesionales.....	180.000,00€
Material de Oficina.....	1.000,00 €
Otros suministros.....	2.500,00 €
Atenciones protocolarias y representativas.....	1.000,00€
Publicidad y propaganda.....	5.000,00 €
Reuniones, congresos y cursos.....	6.000,00 €
Trabajos otras empresas.....	10.000,00 €
Trabajos licitados otras empresas.....	37.000,00€

Cód. Validación: 4ZQGY7C6K236YAM65JFYDXK5Q
Verificación: <https://torrevieja.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 45 de 46



PLAN MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS Y OTRAS ADICCIONES
2026/2029 UPCCA TORREVIEJA

Y para que así conste, firmamos la presente en la fecha y hora indicada.

ANA
ISABEL|
PUIGSERV
ER|GOMEZ

Firmado digitalmente por ANA ISABEL| PUIGSERV| GOMEZ
Fecha: 2025.11.16 19:44:19 +01'00'

